



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES y OPOSICIÓN de conformidad al Reglamento de la Ley 1133-B para cubrir el cargo de **JUEZ para el JUZGADO DE PAZ Y FALTAS de PRIMERA CATEGORÍA** de la localidad de **CORZUELA**. (*Acta N° 1329 del 04.08.26*). (Expte. N° 1021/26).

REQUISITOS: Art. 159° de la Constitución Provincial 1957/1994: “Tener veinticinco años de edad; cinco de ejercicio de la ciudadanía e igual residencia en la Provincia y haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o su equivalente, y preferentemente título de Abogado”. Se deberá acompañar certificado policial de Antecedentes y de Domicilio, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A - Art. 2, inc. b) y Ley 2809-J-art, y 7 todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-B y su reglamentación; y Art. 2 del Reglamento Interno del Poder Judicial, como así también el test psicofísico y toxicológico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia.

FECHA INSCRIPCION

APERTURA: 10 de Agosto de 2026

CIERRE: 10 de Septiembre de 2026

LUGAR, INFORMES y HORARIO: Inscripción “on line” las 24 horas ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar) todos los días con finalización el día del cierre a las 12 horas del mediodía.

Integración del Consejo de la Magistratura: Ricardo José Urturi, Carolina Beatriz Meiriño, Rubén Omar Guillón, Néstor Enrique Varela, Lorena Laura Andrea Padován, Jorge Fernando Gómez e Ivana Yanina Balberdi.

Resistencia, 05 de agosto de 2026ml.-


EDUARDO GERMAN PÉRTILE
Secretario General
Consejo de la Magistratura